vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00474- 00

Bucaramanga, Veintidós (22) de Julio dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo expuesto por el demandado NICKSON ENRIQUE CHAPARRO GUAITERO, se CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandante, de la solicitud de nulidad de lo actuado en el presente proceso, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.64 hoy Julio 23 DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA